CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 00717

Fecha de Expedición:

09/12/2023

Documento de Identidad:	900.434.612-5
Nombre:	INVERSIONISTAS DE GRANADA S.A.S

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 del MUNICIPIO DE GRANADA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	61.000.000,00

		Clasificador	Valor Clasificador
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3331101	Gasolina motor corriente	43.000.000,00
	3338004	Aceites lubricantes	18.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION	61.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.17	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	61.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	15.000.000,00
	4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	18.000.000,00
	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	8.000.000,00
	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	20.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	61.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	61.000.000,00

		Clasificador	Valor Clasificador
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021053130012	Consolidación de los procesos culturales y artísticos del Municipio de Granada..	15.000.000,00
	2021053130013	Fortalecimiento de la practica deportiva a nivel comunitario, social y escolar.	20.000.000,00
	2021053130017	Consolidación de procesos de reconciliación, memoria histórica y construcción de paz.	8.000.000,00
	2021053130011	Asistencia técnica para la gestión de proyectos de vivienda.	18.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET90 - CCPET MUNICIPIO DE GRANADA	90021201	Indemnización Compañía Agrícola de Seguros (Suramericana S.A.)	61.000.000,00

Valor en letras:

SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Otro sí N°1 al contrato 118-2023 cuyo objeto es: Suministro del combustible para la operatividad de los vehículos de propiedad del municipio o aquellos que temporal o permanentemente se utilizan para la atención de diferentes programas y proyectos que se ejecutan desde las secretarías y dependencias del municipio de Granada.

Secretario(a) de Hacienda

Alcaldía Granada Antioquia	SOLICITUD CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	Página	1 de 1
		Código:	GFI-FR-03
		Versión:	02
		Fecha:	1/10/2009

SOLICITUD No	SG		
FECHA SOLICITUD	15	12	2023
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN(*)	X

PARA: (Utilice este espacio para escribir los datos del Coordinador de la Dependencia de Hacienda)			
Nombre:	GLORIA EMILSE GARCÍA ARBELÁEZ		
Cargo:	Secretaria de Hacienda		
Dependencia:	Secretaría de Hacienda		
DE: (Datos del solicitante)			
Nombre:	DURLEY OSPINA YEPES		
Cargo:	Secretaria General y de Gobierno		
Dependencia:	Secretaría General y de Gobierno		
Nombre o razón social del beneficiario	INVERSIONISTAS DE GRANADA SAS		
Documento de Identidad No	900.434.612-5	Telefóno No	
Dirección			

CLASE DE CONTRATO		
Prestación de Servicios o suministro	Contratación Directa	Licitación

VALOR	SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($ 61.000.000)

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual definiendo el cómo, el cuándo y el dónde, de forma clara y precisa)

Otro sí N°1 al contrato de suministro N° 118- 2023. cuyo objeto es: Suministro del combustible para la operatividad de los vehículos de propiedad del municipio o aquellos que temporal o permanentemente se utilizan para la atención de diferentes programas y proyectos que se ejecutan desde las secretarías y dependencias del municipio de Granada.

No DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	717	FECHA DD/MM/AAAA	09	12	2023

AFECTACIÓN DEL PAC			
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

EN CASO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL	
Plazo inicial del contrato	30 de diciembre de 2023 ó hasta agotar el recurso
No de Compromiso Inicial	222 del 18 de abril de 2023

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA AUXILIAR ADMINISTRATIVO HACIENDA

El número de la solicitud inicia con el código de la dependencia: Secretaría de Gobierno: SG, Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico: SP, Secretaría de Hacienda: SH, Concejo Municipal: CM, Personería: PE (Cada dependencia controla consecutivos).Ejemplo: SOLICITUD No SG-001

FECHA DE RECIBO	15	12	2023
	DD	MM	AAAA

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00757

Fecha de Expedición:

15/12/2023

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00717	09/12/2023

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 71 del decreto 111 de 1996 y en concordancia con el Estatuto Organico del Presupuesto Municipal Articulo 65 del Acuerdo 51 de 1996, se constituye Registro Presupuestal en los terminos y por las cantidades abajo especificadas

Documento de Identidad:	900.434.612-5
Nombre:	INVERSIONISTAS DE GRANADA S.A.S

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	61.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3331101	Gasolina motor corriente	43.000.000,00
	3338004	Aceites lubricantes	18.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	61.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.17	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	61.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	15.000.000,00
	4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	18.000.000,00
	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las	8.000.000,00
	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la	20.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	61.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	61.000.000,00

		Clasificador	Valor Clasificador
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021053130012	Consolidación de los procesos culturales y artísticos del Municipio de Granada..	15.000.000,00
	2021053130013	Fortalecimiento de la practica deportiva a nivel	20.000.000,00
	2021053130017	Consolidación de procesos de reconciliación, memoria	8.000.000,00
	2021053130011	Asistencia técnica para la gestión de proyectos de	18.000.000,00

		Clasificador	Valor Clasificador
CCPET90 - CCPET MUNICIPIO DE GRANADA	90021201	Indemnización Compañía Agrícola de Seguros (Suramericana S.A.)	61.000.000,00

Valor en letras:

SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Otro sí N°1 al contrato 118-2023 cuyo objeto es: Suministro del combustible para la operatividad de los vehículos de propiedad del municipio o aquellos que temporal o permanentemente se utilizan para la atención de diferentes programas y proyectos que se ejecutan desde las secretarías y dependencias del municipio de Granada.

Auxiliar de Tesoreria

FECHA	15	12	2023	SECRETARIA GENERAL Y DEGOBIERNO
	DD	MM	AAAA	DEPENDENCIA

OTROSI: ADICIÓN [X] PRÓRROGA [] MODIFICACIÓN CONTRACTUAL [X]

A. ANTECEDENTES

CONTRATO:	**118-2023**
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro del combustible para la operatividad de los vehículos de propiedad del municipio o aquellos que temporal o permanentemente se utilizan para la atención de diferentes programas y proyectos que se ejecutan desde las secretarías y dependencias del municipio de Granada.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el recurso
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	26 de abril del 2023
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos
CONTRATISTA:	INVERSIONISTAS DE GRANADA S.A.S.
CC / NIT	900.434.612-5
SUPERVISOR:	DURLEY OSPINA YEPES

B. PRÓRROGAS

OTROSI	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

C. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

D. VALORES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

Ciento veintidós millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos ($122.352.356) IVA incluido.

VALOR ADICIONES

OTROSI	VALOR ($)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: Ciento veintidós millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos ($ 122.352.356) IVA incluido.

E. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar un otro si de:

ADICIÓN:	X	Al contrato anteriormente citado de parte del municipio **$ 61.000.000**
PRÓRROGA:		Al contrato anteriormente citado de ____ días
SUSPENSIÓN:		Al contrato anteriormente citado de _____ días
OTROS:	X	Imputación presupuestal

F. ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO

Hasta el 15 de diciembre del 2023, el contrato se encuentra en un avance de ejecución de los recursos del municipio del 93 % de ejecución, pero para el servicio de todas las dependencias de la administración municipal, aun se requiere servicio de 15 días más:

Valor actual del contrato:	**$ 122.352.356**
Valor cancelado:	**$ 119.256.850**
Saldo:	**$ 3.095.506**

G. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Municipio de Granada celebró con INVERIONISTAS GRANADA S.A.S el Contrato de suministro 118-2023 cuyo objeto es: "Suministro del combustible para la operatividad de los vehículos de propiedad del municipio o aquellos que temporal o permanentemente se utilizan para la atención de diferentes programas y proyectos que se ejecutan desde las secretarías y dependencias del municipio de Granada", con un tiempo de duración de 248 días calendario, o hasta agotar los recursos, el municipio el los dos últimos meses ha estado restringida un poco la movilidad por falta de recursos, según directriz del alcalde y lo enunciado en consejo de gobierno municipal, se requiere el recorrido por todas las veredas del municipio, participar en las navidades comunitarias en zona urbana y rural, realizar visita a vías, obras y todo lo que es del municipio para inauguración o entrega a la nueva administración municipal, realizar cierre de todos los procesos adelantados por las diferentes entidades, y continuar brindando el servicio las 24 horas de la fuerza pública y todo lo referente a seguridad y convivencia ciudadana. Para lo cual se requiere, que se realice adición presupuesta al presente contrato.

En conclusión, se requiere realizar una adición presupuestal de Sesenta y un millones de pesos m/l ($ 61.000.000).

En este sentido, se modifica la cláusula TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO y la cláusula CUATRO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente contratación será de Ciento ochenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos ($183.352.356) IVA incluido. pagaderos de la siguiente manera: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante actas parciales, previa presentación de la factura o documento equivalente y documento de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios, suscrita por el funcionario autorizado, para tal efecto y de conformidad con los precios ofertados por el Contratista y que se hallen cumplidos:

- Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
- Que el interventor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción los materiales suministrados por el contratista.
- Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista.
- Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
- Que exista cupo PAC.
- A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se fijará de conformidad a la siguiente disponibilidad N°00069 del 31 de enero de 2023, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	96.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	46.352.356

Y del CDP N° 00717 del 09 de diciembre de 2023, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	61.000.000

H. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 del 07 de Julio de 2008 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre la modalidad de Selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

I. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Los gastos que demande la legalización de esta adición, estarán a cargo del contratista. Y Los que genere para el Municipio serán cubiertos con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Nro. 00717 del 09/12/2023, de conformidad con el rubro presupuestal Nº: 2.3.2.02.0.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO por el valor de Sesenta y un millones de pesos M/L ($61.000.000).

Expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

J. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá ampliar en valor las garantías, las cuales deberán presentarse al Municipio de Granada para su aprobación, conforme lo estipulado en el convenio inicial.

Datos de quién elabora	**Datos de quién revisa**
Firma	Firma
MARÍA CRISTINA GIRALDO PARRA	DURLEY OSPINA YEPES
Nombre	Nombre

Fecha de Revisión	
	07/12/2023

Firmas:

Elaboró: María Cristina Giraldo Parra Apoyo gobierno-contratista	**Revisó:** Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno	**Aprobó:** Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno